

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL № - 20

Lima, Lode Diciembre de 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO:

El Informe Nº 1995-2014/SERPAR-LIMA/SG/GT de fecha 23 de diciembre de 2014, emitido por la Gerencia Técnica, en la cual se solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra: "DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO CHILLÓN, SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDA Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHA"

CONSIDERANDO:

Que, según INFORME Nº 094-2014/SERPAR-LIMA/SG/GT/DPSO/LAFS, del Inspector de Obra Ing. Luis Alberto Fernandini Sánchez, informa la culminación de la obra y solicita la designación del Comité de Recepción de Obra.

OF FARILY OF THE PARTY OF THE P

Que, Conforme al Artículo N°210.- Recepción de la Obra y plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.



Con las visaciones de la Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administración.





ARTICULO PRIMERO: CONFORMESE el Comité de Recepción de Obras, el mismo que tendrá a su cargo la Recepción de la Obra : "DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO CHILLÓN, SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDA Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHA", conforme a lo establecido en el primer considerando de la presente Resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE

ARQ. ROGER GONZALES JURADO Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras

MIEMBROS

ARQ. LUIS CACERES DOMINGUEZ Responsable del Área de Supervisión de Obras

ING LUIS ALBERTO FERNANDINI SANCHEZ Inspector de Obra

ARTICULO SEGUNDO: El inspector, proporcionará a los miembros del Comité oportunamente la documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

000 g

ARTICULO TERCERO: La Gerencia General a través de sus oficinas correspondientes procederá a brindarles apoyo logístico-administrativo.

ARTICULO CUARTO: Se comunicara al contratista empresa CONSORCIO CHILLON para su participación en la Recepción de la Obra.



ARTICULO QUINTO: Asimismo, se faculta a la presente Comisión de Recepción para que transfiera la indicada obra de "Defensa Ribereña" a la Organización de usuarios de agua de riego para su respectivo cuidado, operación y mantenimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

\$, e
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA OF. PLANIFICACION V PTO. 2 9 DIC 2014 Hora Firma Aucher X Lapta Herra	FERRO ALBERTO TOLEDO CIVILZ SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENCIA ADMINISTRATIVA 2.9 DIG 2014 Municipalidad Mistropolitaria de Lima Firma:
SERVICIO DE PARQUES CRIGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL 29 DIL 2914 CASA PARAMENTA DE CONTROL INSTITUCIONAL INSTITUCIONAL PARAMENTA DE CONTROL INSTITUCIONAL DE CONTROL INSTIT	SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción Nº A: Para () Para ()
Leus Férendelles Lous ortes Phillos SERVICIO DE PARQUES DE LIMA DIX PROYECTOS Y SIDERIMENTO	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SUB GENENCIA DE ABASTECIMIENTO 29 DIC. 2014 FIRMA 2014 1213 pm